



Medellín, 13/01/2020

Señor

CARLOS FERNANDO ALVAREZ PRADA

C.C. 1.095.916.270

Dirección: Calle 14ª Nº 19 03. Barrio EI C

Teléfono: 3014851176

Email: calvarezpr@gmail.com

Bello- Antioquia

REFERENCIA: Respuesta a oficio con radicado No. 2020010002723 del 09 de enero de 2020

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placas **IOU050**, la Dirección de Rentas Departamentales de Antioquia le informa que posterior a la revisión de nuestra base de datos, se evidencia que efectivamente adeuda la vigencia 2016 por concepto de Impuesto Vehicular, debiéndole entonces comunicar que quien tiene el deber de declarar su impuesto es el contribuyente pues es quien realiza el pago de su tributo, tal como lo soporta el artículo 189 de la Ordenanza 29 de 2017:

"ARTÍCULO 189. DECLARACIÓN Y PAGO. Los propietarios o poseedores de los vehículos automotores gravados, incluidas las motocicletas de más de 125 c.c. de cilindrada, matriculadas en los organismos de tránsito del Departamento de Antioquia, deberán declarar y pagar anualmente el impuesto de vehículos automotores".

Así mismo, se le informa que la apertura de las vigencias que se causan en razón al Impuesto Vehicular anualmente, son consideradas independientes, lo cual no obliga que, para efectuar el pago de un año ya causado, se deba estar al día en las vigencias que se encuentren adeudas, por este motivo es que usted como contribuyente, logro declarar y pagar el tributo de los años 2017 y 2018.

Ahora bien, La Dirección de Rentas Departamentales le aclara que según reza el artículo 417 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 de 2017) el impuesto sobre vehículos es un impuesto auto declarable; es











competencia y obligación del contribuyente realizar las liquidaciones, revisarlas y disponerse para el pago de las mismas, así como, prever y asumir los imprevistos que puedan surgir en este trámite.

Le recordamos, además, que el Departamento de Antioquia ha dispuesto todos los servicios informáticos y logísticos para la liquidación sugerida del Impuesto Vehicular y dispone de un operador externo para facilitarle al contribuyente su obligación de declarar, aunque esto no sea deber del Departamento de Antioquia.

De lo contrario, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

Cordialmente.

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 10/01/2020







	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062,917-9 Licencia de Correo. /Licencia de Menageria. D A Saglucercia de Transporte CORRED CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO. MEDELLIN Orden de servicio: 13063620 RA227427359CO	
Alto R D	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección:Calle 42 B No. 52 108 piso 12 NIT/C.C/T.I:890900286 Referencia:2,0200300039e+012 Teléfono:3838111 Código Postal:050015237 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333458 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333458 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333458	3333 458
or Ames and distribution:	Nombre/ Razón Social: CARLOS FERNANDO ALVAREZ PRADA Dirección:CL 14 A 19 03 Tel: Código Postal: Código Ciudad:BELLO_ANTIQUIA Depto:ANTIQUIA Dirección errada Firma nombre y/o sello de quien recibe: Código Operativo:3333000 C.C. Tel: Hora:	ENTE
A Contro do	Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):200 Peso Facturado(grs):200 Valor Elete:55,200 Costo de manejo:50 Dice Contener: Carlos M. García Observaciones del cliente: Carlos M. García Observaciones del cliente: Costo de manejo:50	ᆜᄣᇰᆝ
o de Distribución:	Valor Total:\$5.200 33334583333000RA227427359C0 Troppi Boyti 0 C Cebrita Dayard 75 0 # 55 AS Buyti / www 4-77 campulare Nazard 0 8000 9 70 / 1st grants (71 477000 Ms Turqqu'it lic da carp 000700 dd 70 de may 64 700 VM 11. Re: Mercajora (green 000667 ds 9 septembro dd 701	d z